

Nutrición Infantil

CUIDADO DE NIÑOS Y PROGRAMAS DESPUÉS DE LAS HORAS ESCOLARES

El cuidado de niños que se ofrece en la vivienda de una familia, los albergues para personas sin hogar, los programas después de las horas escolares y centros de cuidado de niños, pueden recibir fondos gubernamentales para ayudar a cubrir los costos de los alimentos y refrigerios para niños. Los niños deberán estar inscritos, tener menos de 12 años o menos de 15 si son discapacitados. Se sirven refrigerios en muchos programas después de las horas escolares. La edad límite es de 18 años.

Si usted desea cuidar niños y quiere que su agencia participe en este programa,

llame a la División de Nutrición Infantil y Distribución de Alimentos del Departamento de Educación al (800) 952-5609.

¿CUÁLES SON MIS DERECHOS?

- La ley dice que no se les puede tratar de manera diferente a los niños que reciben comida gratis o a precio rebajado de los niños que pagan el precio completo. No se permite que haya una línea por separado, diferentes alimentos o boletos, exigir trabajo a cambio del beneficio o ningún tipo de discriminación.
- Pídale a la escuela, al patrocinador del cuidado de niños o al patrocinador del programa recreativo de verano una

"audiencia imparcial" si usted solicita y se le niega la solicitud. También solicite una audiencia si recibe un aviso indicándole que le van a recortar sus beneficios. Si lo solicita dentro de 10 días, su niño continuará recibiendo los beneficios hasta que se lleve a cabo la audiencia.

- Los programas deben de cumplir con ciertas normas de salubridad y respecto a la cantidad, tipo y apariencia de la comida que se sirve. Usted puede quejarse si el lugar no cumple con estas normas y su hijo también puede tener influencia sobre las mejoras en el menú.
- Si usted está interesado en que las escuelas ofrezcan más frutas y vegetales frescos y menos "comida chatarra" usted puede llamar a la Healthy School Food Coalition al (323) 341-5097 ó llame a California Food Policy Advocates al (213) 482-8200.

Alimentos para personas mayores y personas confinadas a su hogar

▶ 1. Alimentos en congregación

Cualquier persona mayor de 60 años puede participar en programas de alimentos en congregación sin importar el ingreso. La o el esposo de los participantes también puede obtener alimentos sin importar su edad.

Hay aproximadamente 200 lugares que sirven alimentos en congregación en todo el Condado de Los Ángeles. La mayoría de estos lugares se encuentran en iglesias, sinagogas y centros comunitarios, pero usted no tiene que ser miembro de la organización patrocinadora para participar. Algunos programas pueden brindar transporte al lugar donde se sirven los alimentos o pueden enviar alimentos a casa para las personas que están temporalmente enfermas o que están confinadas a su hogar.

Debido a que los participantes pueden ayudar en la planificación del menú, sugerir el nivel de contribución y fijar las horas para servir los alimentos, estos arreglos difieren de un lugar a otro. Su clérigo o asistente social le puede recomendar un centro que se ajuste a sus necesidades y preferencias.

Usted puede recibir ayuda para buscar un programa llamando al (213) 738-4004, si usted vive en cualquier lugar del

Condado de Los Ángeles. No se les puede pedir a los participantes que paguen por los alimentos. Sin embargo, a menudo se sugiere que se dé una contribución para apoyar al programa. Cada participante decide la cantidad que él o ella puede contribuir, si usted puede hacerlo y la contribución de este dinero debe ser completamente anónima. Algunos programas de alimentos en grupo están autorizados para aceptar estampillas de comida.

▶ 2. Programa de Bolsas de Comida

Si usted es mayor de 60 años y es de bajos recursos, puede participar en el programa de bolsas de comida. Cada mes usted puede obtener dos bolsas de comida (aproximadamente 18 libras de comida), incluyendo comida enlatada y comida seca, productos congelados, pan y productos lácteos. Usted tiene que llenar una solicitud. Algunos programas de bolsas de comida piden una pequeña cuota de membresía, pero esto no se requiere para que usted participe. Usted también puede ofrecerse de voluntario para distribuir la comida. Para encontrar un programa de bolsas de comida cerca de usted, llame al Banco de Comida Regional de Los Ángeles al (323) 234-3030. Hay 23 sitios en todo el Condado de Los Ángeles.

▶ 3. Alimentos Sobre Ruedas

Hay grupos que entregan alimentos en forma regular a aquéllos que están confinados a su hogar. Cada grupo establece sus propias reglas acerca de la forma en que se servirán los alimentos, al igual que los días de la semana y la hora en que se tendrán disponibles los alimentos. La mayoría de los programas requieren algún tipo de evidencia para participar, tal como el no poder cocinar o hacer compras debido a una enfermedad, debilidad o discapacidad. Algunos programas pueden brindar dietas especiales. A usted no le puede pedir que pague por los alimentos cuando el programa depende de fondos federales, pero los grupos patrocinadores le pedirán una pequeña contribución. Algunos programas de alimentos sobre ruedas están autorizados para aceptar estampillas de comida. Para saber más información llame al (213) 738-4004.

▶ 4. Proyecto "Angel Food"

El Proyecto "Angel Food" es una agencia privada que entrega comidas calientes gratis a las personas confinadas a su hogar que padecen de SIDA. Ellos tienen el mismo día de servicios en estas áreas: Venice, Este de Los Ángeles, Pasadena, Norte de Hollywood, Silver Lake, y Sur Central. Llame al (323) 845-1800 para recibir alimentos o al (323) 845-1816 para ofrecerse de voluntario.